

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO No **0 195**

NEUQUÉN, **14 FEB 1997**

VISTO:

El Expediente SGC N° 5801-L-96 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0632 de fecha
23 de agosto de 1996 de la Secretaría de Servicios Públicos (fs. 6); y


CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las
actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido el
día 05-07-96, por el agente DAVID LAGOS, L.P. N° 6923/0, dependiente de
la Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos -trabajando
con la motoniveladora entre las calles Catriel, San Martín y Belgrano,
agarra una tapa de cloaca, por lo cual la máquina se frena, cayendo hacia
adelante, provocándole un golpe en la mano derecha, sintiendo mucho
dolor-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por
Nota N° 355/96 SUM. ADM, solicitando disponer se proceda a reconocer el
accidente de trabajo en cuestión por encuadrarse como acto de servicio,
sin existir responsabilidad alguna por parte del accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos,
mediante Dictamen N° 043/97, manifiesta que no tiene objeciones desde el
punto de vista formal que formular al respecto;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, habiendo
tomado conocimiento de las conclusiones sumariales -fs. 12-, y del
Dictamen N° 043/97 -fs. 13-, respecto del accidente de trabajo en
///...20


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

2

20...///

cuestión, remite las actuaciones a la Secretaría General y de Coordinación para que tome conocimiento y prosiga con el trámite respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por **Resolución Nº 0632/96** de la Secretaría de Servicios Públicos, del agente **DAVID LAGOS, L.P. Nº 6923/0**, dependiente de la Subsecretaría de Servicios; de acuerdo a lo tramitado en el **Expediente SGC Nº 5801-L-96**.-

Artículo 2º) RECONOCER el Accidente de Trabajo registrado por el agente ----- **DAVID LAGOS**, como acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna por parte del agente mencionado; en base a las conclusiones sumariales y al **Dictamen Nº 043/97**.-

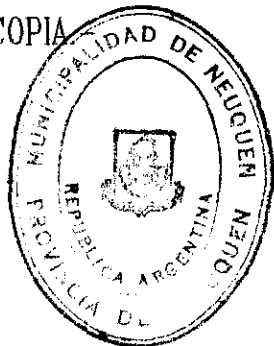
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su legajo personal, y por la Dirección de Medicina Laboral procedase de conformidad a lo requerido en la **Nota Nº 355/96 SUM.ADM.**-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta- ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Muni- ----- **pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta, y oportunamente ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTINEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén